

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 18.05.16, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.16, del cargo que se detalla a continuación:

Nº 10 Exp. Nº 071600-001747-16

➤ **Ayudante del Núcleo de Ingeniería Biomédica**

(Nro. 3421, esc. G, gdo. 1, 10 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

#### PERFIL:

- Ser estudiante de la Universidad de la República o egresado universitario desde hace menos de 2 años.
- Acreditar estudios en una Facultad de Ingeniería (carreras de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica o de computación), de Ciencias o de Medicina, sin descartar otras Facultades.
- Tener disposición de asumir tareas de apoyo a las actividades académicas del NIB.
- Demstrar manejo informático y conocimiento de al menos algún idioma además del español.
- Evidenciar afinidad con la ingeniería biomédica, la informática médica o el diseño industrial.
- Tener vocación docente y eventualmente disponibilidad para extender el horario.

#### REQUISITOS:

- ✓ Haber cursado 3 años en Facultad de Ingeniería, Ciencias, Medicina, otra Facultad o Escuela.
- ✓ 200 créditos en Facultad de Ingeniería, 2/3 licenciatura en Facultad de Ciencias, o 3er año en otras Facultades o Escuelas.
- ✓ Haber aprobado o estar cursando por lo menos una de las siguientes asignaturas: "Ingeniería Biomédica", "Seminario de Ingeniería Biomédica", "Seminario de Informática en Salud", "Imágenes Médicas", "Informática Médica para estudiantes de medicina", "Internado de Ingeniería Biomédica", "Informática y manejo de Imágenes Médicas", "Electricidad y Electrónica de los Equipos Biomédicos con Seguridad" o cursos equivalentes en calidad de estudiante de grado o como cursos de actualización y posgrado.

#### FORMA DE PROVISIÓN:

Méritos resumidos en un CV en una página, el CVuy y una carta manuscrita describiendo su circunstancia personal y su interés por el cargo. Se prevé la posibilidad de una entrevista.

#### EVALUACIÓN:

Los méritos de los aspirantes serán considerados de la siguiente forma sobre un total de 100 puntos:

- Estudios realizados y títulos obtenidos: hasta 30 puntos.
- Experiencia académica: proyecto de grado o colaboración en proyectos de investigación, en publicaciones y en presentaciones en áreas afines al llamado: hasta 30 puntos.
- Manejo informático y de idiomas: hasta 20 puntos.
- Claridad y objetivos personales deducidos de la carta manuscrita: hasta 20 puntos.

**Comisión Asesora:** Prof. Ing. Franco Símini, Prof. Dr. Oscar Noboa y Prof. Adj. Ing. Daniel Geido.

**Lista de prelación:** Se confeccionará una lista de prelación que tendrá validez de 9 meses.

**Presentación:** CV en una página y carta manuscrita, así como fotocopia de antecedentes, todo en ejemplar único en papel. Además CVuy (modelo de la ANII) al día en archivo PDF.

#### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

Hasta las 17:00 horas del día  
**14 de JUNIO de 2016**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Currículum Vitae (2 copias) ver: FORMA DE PROVISIÓN y Presentación
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

\*\*\*\*\*